DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.693 | Martes 30 de Junio de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1779734

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE JUNIO DE 2020

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	816,36	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	597,23	1,3669
DÓLAR AUSTRALIANO	560,19	1,4573
DÓLAR NEOZELANDÉS	524,42	1,5567
DÓLAR DE SINGAPUR	585,96	1,3932
LIBRA ESTERLINA	1007,23	0,8105
YEN JAPONÉS	7,62	107,2000
FRANCO SUIZO	861,50	0,9476
CORONA DANESA	122,95	6,6400
CORONA NORUEGA	84,08	9,7088
CORONA SUECA	87,44	9,3360
CORONA CHECA	34,23	23,8479
YUAN	115,21	7,0859
EURO	916,33	0,8909
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	237,98	3,4304
RINGGIT MALAYO	190,34	4,2890
WON COREANO	0,68	1200,5000
ZLOTY POLACO	205,21	3,9781
DEG	1125,24	0,7255

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de junio de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl